

La Oficina de Cumplimiento de los Estándares Sociales y Ambientales y el Mecanismo de respuesta del PNUD para Actores Clave



01

¿Qué es el
mecanismo de
rendición de
cuentas del PNUD?



Respondiendo a las denuncias de las comunidades para lograr un impacto efectivo en el desarrollo

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ofrece dos enfoques distintos de rendición de cuentas para responder a las preocupaciones sociales y ambientales relacionadas con las actividades apoyadas por el PNUD

1

LA OFICINA DE CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES SOCIALES Y AMBIENTALES (SECU POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

La SECU investiga el presunto incumplimiento de los compromisos sociales y ambientales del PNUD, incluidos los estándares sociales y ambientales y el procedimiento de diagnóstico social y ambiental, manifestado por parte de las partes interesadas, y recomienda medidas para abordar los resultados de sus investigaciones.

2

EL MECANISMO DE RESPUESTA PARA ACTORES CLAVE (SRM POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

El SRM ayuda a las partes interesadas afectadas por los proyectos, a los socios del PNUD (gobiernos, ONG, empresas) y a otros a abordar conjuntamente las reclamaciones o controversias relacionadas con los impactos sociales y/o ambientales de las actividades apoyadas por el PNUD.

Si cree que una actividad respaldada por el PNUD le ha perjudicado o podría perjudicarlo a usted, a su comunidad o al medio ambiente, puede solicitar ayuda a la Oficina de Cumplimiento de los Estándares Sociales y Ambientales y/o al Mecanismo de Respuesta para Actores Clave del PNUD.

LAS PERSONAS AFECTADAS TIENEN VARIAS ALTERNATIVAS:

a

pueden solicitar a la SECU que lleve a cabo un examen de cumplimiento que examine el cumplimiento del PNUD con sus compromisos sociales y ambientales;

b

pueden intentar resolver las reclamaciones y disputas a través del SRM;

c

pueden solicitar tanto un examen de cumplimiento de la SECU como un proceso de resolución de disputas del SRM, en el orden que elijan.

Oficina de Cumplimiento de los Estándares Sociales y Ambientales (SECU)

**RESPUESTA A LAS INQUIETUDES
RELACIONADAS CON LOS COMPROMISOS
SOCIALES Y AMBIENTALES DEL PNUD**

**LA SECU RESPONDE A LAS DENUNCIAS
DE INDIVIDUOS Y COMUNIDADES DE
SUPUESTOS INCUMPLIMIENTOS DEL PNUD
CON SUS COMPROMISOS SOCIALES Y
AMBIENTALES.**

Fundamento en materia de política

SECU GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

- Estándares Sociales y Ambientales (SES) del PNUD.
- El Procedimiento de Diagnóstico Social y Ambiental (SESP).
- Compromisos sociales y ambientales asumidos por el PNUD en otras de sus políticas.
- Compromisos sociales y ambientales asumidos por el PNUD en el contexto de un programa o proyecto específico.



¿Quién puede presentar una denuncia?

Cualquier persona o comunidad que crea que el medio ambiente o su bienestar pueden verse afectados por una actividad apoyada por el PNUD puede presentar una denuncia.

Un representante, como una organización de la sociedad civil, también puede presentar una denuncia en nombre de las comunidades afectadas o del medio ambiente.



Las personas que presenten denuncias pueden solicitar que la SECU proteja sus nombres e identidades

¿Cómo funciona un examen de cumplimiento de SECU?

La SECU evalúa cada denuncia de manera independiente, imparcial y transparente, siguiendo un procedimiento específico para cada caso.



EN PRIMER LUGAR, LA SECU DETERMINA SI LA DENUNCIA PUEDE SER ACEPTADA FORMULANDO LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1

- ¿Se relaciona a alguna actividad respaldada por el PNUD?
- ¿Plantea problemas reales o potenciales relacionados con el cumplimiento de los compromisos sociales y ambientales del PNUD?
- ¿Refleja que, como resultado del incumplimiento por parte del PNUD de sus compromisos sociales y ambientales, los denunciantes pueden ser o han sido perjudicados?

2

SI LA DENUNCIA CUMPLE CON ESTOS CRITERIOS, LA SECU INVESTIGARÁ SI EL PNUD ESTÁ CUMPLIENDO CON SUS COMPROMISOS SOCIALES Y AMBIENTALES.

3

A CONTINUACIÓN, LA SECU PREPARARÁ UN INFORME CON RECOMENDACIONES PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL PNUD LAS TENGA EN CUENTA.

Estas recomendaciones pueden incluir medidas para garantizar el cumplimiento de los compromisos sociales y ambientales del PNUD y/o atender los daños al medio ambiente o a las personas y comunidades afectadas.

4

EL INFORME SE COMPARTIRÁ CON LAS PARTES INTERESADAS AFECTADAS Y SE HARÁ PÚBLICO.

El Mecanismo de Respuesta para Actores Clave (SRM)

—
AYUDA PARA QUE LAS PARTES INTERESADAS
RESUELVAN SUS CONTROVERSIAS

El Mecanismo de Respuesta para Actores Clave ayuda a las partes interesadas afectadas por algún proyecto, a los gobiernos y a otros socios a resolver conjuntamente problemas y controversias. Está disponible cuando los procesos de participación de actores clave a nivel del proyecto del PNUD y del socio implementador no han resuelto satisfactoriamente los problemas. La Dirección de la Oficina de País del PNUD normalmente lidera el proceso de Respuesta de los Actores Clave, aunque la sede también puede liderarlo cuando sea apropiado.

El SRM puede ayudar a facilitar los diálogos, mediar en las disputas y emprender otras actividades para ayudar a las personas afectadas, los organismos gubernamentales y otros actores clave a resolver sus disputas.



¿Quién puede solicitar el Mecanismo de Respuesta para Actores Clave?

Cualquier persona o comunidad potencialmente afectada por un proyecto apoyado por el PNUD puede solicitar una respuesta del SRM, si las controversias planteadas a través de los canales estándar de consulta y participación de los actores clave continúan sin resolverse.

Si existen dudas sobre la capacidad de la Oficina de País del PNUD para responder de manera justa y eficaz, las personas pueden presentar solicitudes directamente al SRM en la sede del PNUD. Los solicitantes pueden pedir la confidencialidad de su identidad.

¿Cómo funciona el proceso de resolución de disputas del SRM?



1

REVISIÓN:

Normalmente, el personal del SRM de la Oficina de País pertinente revisará las solicitudes para el SRM local y las compartirá con el SRM de la Sede para obtener información adicional. Cuando se presenta una solicitud al SRM de la sede, el personal revisará cualquier inquietud planteada sobre la participación de la Oficina de País y decidirá cuál es la mejor manera de proceder.

2

DETERMINACIÓN DE LA ADMISIBILIDAD:

El personal del SRM determinará en primer lugar si la solicitud cumple los requisitos para acogerse al SRM:

- ¿Se refiere a un proyecto apoyado por el PNUD?
- ¿Han facilitado los solicitantes información suficiente para determinar que pueden verse perjudicados por el proyecto?
- ¿Han intentado los solicitantes resolver los problemas a través de los procesos de participación de las partes interesadas del socio implementador o del proyecto del PNUD? (Si la respuesta es negativa, el SRM puede aún aceptar una solicitud si el solicitante indica que le preocupa acudir al socio implementador o a la dirección del proyecto del PNUD).

3

EVALUACIÓN:

Si la solicitud es admisible, el personal de SRM evaluará las posibilidades de éxito de un proceso de respuesta. Esto puede implicar la comunicación directa con el solicitante, el personal del PNUD y actores clave externos para obtener más información y explorar formas de resolver los problemas o sugerir acciones específicas si los problemas parecen fáciles de resolver.

4

FACILITACIÓN:

Si el diálogo y la negociación se consideran aplicables, el representante designado del SRM propondrá un proceso individualizado, buscando el acuerdo entre los principales actores clave sobre cómo proceder.

5

CONCLUSIONES:

La participación del SRM continuará mientras los actores clave lo consideren beneficioso, o hasta que se llegue a un acuerdo. Si uno o varios actores clave deciden dejar de participar, el SRM decidirá si continúa o finaliza el proceso.

6

INFORME:

Si el solicitante y otros participantes llegan a un acuerdo, el SRM presentará un informe que resuma este acuerdo a la dirección pertinente del PNUD y a todas las partes interesadas participantes. Si es necesario, el resumen del acuerdo incluirá un plan de seguimiento de la implementación, y el SRM emitirá uno o más informes de seguimiento.

Qué incluir en una solicitud de SECU o del SRM

04

NO HAY REQUISITOS ESCRITOS DE FORMATO O IDIOMA. ES ÚTIL SI LA SOLICITUD INCLUYE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- Nombre, dirección, número de teléfono y otra información de contacto. Si un tercero, como una organización de la sociedad civil, presenta una solicitud en nombre de una persona o comunidad afectada, la solicitud debe incluir pruebas de que el tercero está trabajando en nombre de la persona o comunidad.
- Si los solicitantes desean mantener la confidencialidad de su identidad, incluida cualquier información adicional relevante.
- Nombre, ubicación y naturaleza de la actividad apoyada por el PNUD, si se conoce.



- La forma en que los solicitantes creen que ellos o el medio ambiente se han visto o es probable que se vean afectados por la actividad apoyada por el PNUD.
- Una descripción de cualquier otra medida adoptada, incluidas las comunicaciones con el personal local del PNUD para resolver sus inquietudes.
- En el caso de las solicitudes al SRM, el interés de los solicitantes de trabajar con otros actores clave para resolver sus problemas o controversias.



05

Donde presentar la solicitud

Visite nuestros sitios web en
WWW.UNDP/ORG/SECU y **WWW.UNDP.ORG/SRM**
y explore nuestros registros de casos para obtener más
información sobre nosotros y nuestros casos anteriores.

✉ EMAIL

SECU: secuhotline@undp.org

SRM: stakeholder.response@undp.org

cualquiera de los dos:

project.concerns@undp.org

📍 CORREO POSTAL:

A la atención de: SECU/SRM, OAI,
PNUD 1 U.N. Plaza, 4th Floor, Nueva
York, NY, EE. UU. 10017



REDES SOCIALES

 @secu_undp

 @undp-secu

 @SECU.UNDP

APLICACIONES DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA



+001 (917) 207 4285

© 2024 Social and Environmental Compliance Unit (SECU)

© 2024 Stakeholder Response Mechanism (SRM)

Todos los derechos reservados.

Sitios web: www.undp.org/secu and www.undp.org/srm

EMAIL:

Para SECU: secuhotline@undp.org

Para SRM: stakeholder.response@undp.org

Para ambos: project.concerns@undp.org

Derechos de autor y licencias

El material de esta publicación está protegido por derechos de autor. La copia y/o transmisión o la totalidad de esta obra sin autorización puede constituir una infracción de la legislación aplicable. La SECU y el SRM fomentan la difusión de su trabajo y normalmente concederán permiso para reproducir partes del documento. Para obtener permiso para fotocopia o reimpresión de cualquier parte de esta obra, envíe una solicitud con la información completa a las cuentas de correo electrónico de SECU o SRM.

Todas las demás consultas sobre derechos y licencias, incluidos los derechos secundarios, deben dirigirse también a las oficinas de SECU y SRM.

Empresa de Diseño: SF-production LLC



*Empowered lives.
Resilient nations.*



SECU **SRM**
Social & Environmental Compliance Unit Stakeholder Response Mechanism